

**Período de sesiones de 2018**

Tema 15 del programa

**Resolución aprobada por el Consejo Económico y Social
el 24 de julio de 2018***[por recomendación de la Comisión Económica para África (E/2018/15/Add.1)]***2018/23. Nuevas orientaciones estratégicas de la Comisión Económica
para África***El Consejo Económico y Social,*

Tomando nota de la resolución 959 (LI), de 15 de mayo de 2018, en que la Conferencia de Ministros Africanos de Finanzas, Planificación y Desarrollo Económico de la Comisión Económica para África examinó las nuevas orientaciones estratégicas de la Comisión, enunciadas en la nota de la Secretaria Ejecutiva de la Comisión titulada “Nuevas orientaciones estratégicas de la Comisión Económica para África: de las ideas a la práctica por una África transformada y empoderada¹”, y aprobó el marco estratégico y el plan por programas bienal revisados para el período 2018-2019 en relación con el programa 15²,

Hace suyas las nuevas orientaciones estratégicas de la Comisión Económica para África enunciadas en la nota de la Secretaria Ejecutiva de la Comisión titulada “Nuevas orientaciones estratégicas de la Comisión Económica para África: de las ideas a la práctica por una África transformada y empoderada”, que figura como anexo de la presente resolución.

*51ª sesión plenaria
24 de julio de 2018*¹ E/ECA/COE/37/14/Rev.1.² E/ECA/COE/37/4/Rev.1.

Anexo

Nuevas orientaciones estratégicas de la Comisión Económica para África: de las ideas a la práctica por una África transformada y empoderada

A. Contexto

1. En el año 2018 se cumple el 60º aniversario del establecimiento de la Comisión Económica para África. Es una ocasión propicia para reflexionar sobre su contribución, como agente clave del panorama institucional de África, a la tarea de superar los desafíos de desarrollo del continente. En los últimos 60 años se han logrado avances sustanciales en el tratamiento de los problemas de desarrollo, lo que ha llevado a que las prioridades cambien y el continente se encuentre ante nuevos desafíos. El aniversario de la Comisión —un jubileo de diamante— brinda también la oportunidad de hacer balance de los logros de la Comisión y de reorientarla para que pueda responder a los nuevos desafíos y a las prioridades del continente, así como a las aspiraciones de las instituciones africanas y de los Estados miembros. Además, el Secretario General está dando prioridad a la colaboración con la Unión Africana, así como a la necesidad de vincular las prioridades de desarrollo con las cuestiones de la paz y la seguridad. Todo ello hace necesario reconsiderar la orientación de la Comisión.

2. Para ser eficaz y pertinente, la Comisión debe realinear sus actividades con las exigencias de los Estados miembros. En cumplimiento de su mandato, la Comisión ha analizado con regularidad el entorno de desarrollo y ha llevado a cabo una serie de transformaciones y renovaciones institucionales a fin de asegurarse de que sigue a la altura de las necesidades y aspiraciones de sus Estados miembros y puede atender las necesidades y los desafíos que se van presentando. En la última reestructuración, realizada en 2013, se reorientaron los programas de la Comisión para adaptarlos mejor a la agenda transformativa de África. Sin embargo, desde 2013 se han producido acontecimientos importantes en el mundo y en la región que imponen nuevas reformas si se quiere que la Comisión pueda cumplir eficazmente su mandato y atender las necesidades cambiantes de sus Estados miembros. Ese es el contexto en que se enmarca la nueva reforma propuesta.

B. Fundamento de la reorientación estratégica de la Comisión

3. Un decenio después de la crisis económica y financiera mundial, África se halla inmersa en un nuevo entorno macroeconómico. Los países que atraían grandes volúmenes de inversión extranjera directa ya no lo hacen. Los países africanos ricos en petróleo que se beneficiaron de los precios al alza del crudo han pasado por graves recesiones económicas. El nuevo entorno macroeconómico está además sometido a las tensiones que generan los cambios en las políticas nacionales de economías emergentes como China, que están reequilibrando sus fuentes de crecimiento. África volvió a la senda del crecimiento económico en 2017, pero la tasa de crecimiento sigue estando muy por debajo de los dos dígitos que se necesitan para la transformación estructural, la reducción de la pobreza y el aumento de la prosperidad previstos en la Agenda 2063 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible³.

4. Debido a los patrones actuales de crecimiento de la región, así como a la calidad de ese crecimiento, amplios sectores de la población siguen atrapados en la pobreza y la vulnerabilidad. Las profundas y persistentes desigualdades en todo el continente tienen consecuencias económicas, sociales y políticas. A largo plazo, esos elementos pueden socavar el crecimiento económico, la productividad y el desarrollo de los mercados y podrían crear condiciones proclives a los conflictos abiertos y los

³ Resolución 70/1 de la Asamblea General.

disturbios sociales, como los que han vivido recientemente algunos países africanos, en particular los del Norte de África con la Primavera Árabe. Cada vez hay más consenso acerca de la necesidad urgente de lograr un crecimiento acelerado, sostenible e inclusivo.

5. Para que África crezca y se desarrolle, es imprescindible que se transforme estructuralmente y diversifique sus economías. La actual estructura de la exportación de mercancías, dominada por los productos básicos y sin procesar, no facilita la consecución del nivel de desarrollo que se pretende alcanzar. Los países africanos deben diversificar sus fuentes de crecimiento para reducir la vulnerabilidad de sus economías a las perturbaciones internas y externas.

6. Para que África obtenga los resultados deseados de la Agenda 2030 y la Agenda 2063, se impone un cambio radical en la manera de entender, abordar y crear un entorno macroeconómico favorable al crecimiento. Ese cambio debe contemplar las relaciones con el desarrollo más allá del estricto ámbito de la estabilización y el crecimiento, y concebirse desde una perspectiva multisectorial integrada.

7. África debe reforzar sus propios recursos para resolver los problemas macroeconómicos que están socavando las posibilidades de lograr un crecimiento más inclusivo y sostenible. La capacidad del continente para afrontar problemas nuevos y emergentes depende de su capacidad para estabilizar y hacer crecer sus economías, principalmente con recursos nacionales. Para ello, los Gobiernos de África deben implantar sistemas de gobernanza sólidos que ayuden a gestionar con eficacia el sector público, movilizar los recursos internos, combatir las corrientes financieras ilícitas, reformar las políticas fiscales y crear un sector privado formal con actores solventes.

8. Si se quiere que los países africanos prosperen en un entorno mundial dinámico y en constante evolución, es fundamental que cuenten con un sistema de gobernanza sólido en el que la autoridad del Estado se perciba como legítima y el comportamiento esperado de los agentes sea predecible. Además, un sistema de gobernanza de esa índole haría de África un continente atractivo en el que la gente querría vivir, trabajar e invertir.

9. El papel del sector privado en la financiación del desarrollo de África seguirá creciendo. Este sector puede proporcionar medios innovadores y eficaces para dotar de infraestructura y de otras soluciones al continente. Más aún, si África logra movilizar la financiación privada, puede obtener los billones de dólares que necesita para acelerar su desarrollo mediante la diversificación de la economía y la mejora de la competitividad. Con ese fin, será preciso establecer mercados financieros sólidos y crear un entorno que favorezca el desarrollo del sector privado, en particular en las esferas de la tierra, la agricultura, la energía, los servicios y otros sectores de infraestructura. Con la ayuda del sector privado, África puede ampliar los límites de la producción de bienes y servicios, crear economías sostenibles, generar más empleo y recoger los frutos de su dividendo demográfico.

10. La pobreza y la desigualdad, con independencia de la manera en que se midan, siguen en niveles muy altos en la mayor parte del continente. Acelerar el ritmo de reducción de la pobreza y mitigar las desigualdades que persisten en el continente contribuirá a la estabilidad social y política, al crecimiento económico, a una mayor productividad y a mejores niveles de vida. Cada vez es más urgente velar por que las políticas públicas africanas sean más inclusivas y satisfagan las necesidades de los grupos vulnerables, en particular la gente joven y las mujeres.

11. El compromiso de los Gobiernos africanos con la agenda de integración regional y, más en general, con la integración económica acelerada, que se ha materializado en medidas como la creación de la zona de libre comercio continental africana y el

Plan de Acción para Impulsar el Comercio Intraafricano, tiene entidad suficiente para atraer al sector privado. Esas iniciativas se han complementado con otros programas y estrategias emblemáticos del continente, como el Programa General para el Desarrollo de la Agricultura en África, el Programa de Desarrollo de la Infraestructura en África, el Plan de Acción para el Desarrollo Industrial Acelerado de África y la Estrategia de Ciencia, Tecnología e Innovación para África. En conjunto, estas medidas proporcionan marcos esenciales para atraer y aprovechar la inversión del sector privado, optimizar la producción económica y colmar el déficit de productividad de las economías africanas.

12. El cambio climático, el medio ambiente y la gestión de los recursos naturales son puntos de apoyo fundamentales del continente para implementar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El logro de muchos de los Objetivos depende directa o indirectamente de una gestión sostenible de los recursos naturales que promueva la salud de los ecosistemas, las economías y las sociedades. A causa del cambio climático, África debe superar grandes dificultades para la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. El continente debe integrar con eficacia la mitigación de los efectos del cambio climático y la adaptación a él en sus procesos de planificación de la política de desarrollo. Se trata de una medida indispensable para reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia a sus efectos. Avanzar en la aplicación de las contribuciones previstas determinadas a nivel nacional que establece el Acuerdo de París⁴ permitiría a los países africanos reducir sus emisiones en el futuro y contribuir a los esfuerzos colectivos de la comunidad internacional para hacer frente a los efectos del cambio climático. Los países africanos, además de aprovechar su dotación de recursos naturales, las nuevas tecnologías y la infraestructura como medios para crear riqueza y revertir el agotamiento de los recursos en favor del desarrollo de África y como vías para diversificar sus economías, deben emprender reformas normativas a fin de impulsar la economía verde y favorecer una integración equilibrada de las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible.

13. Los datos y las estadísticas son elementos fundamentales en el proceso de desarrollo. Existe consenso sobre las aspiraciones en materia de desarrollo que debe perseguir África en virtud de la Agenda 2030 y la Agenda 2063. La implementación y el seguimiento de las dos agendas integradas hacen necesario establecer un sistema normativo y una arquitectura en materia de datos que respalden el proceso. Para llevar a cabo una revolución de los datos en África, que resulta esencial para la formulación de políticas y las actividades de planificación, seguimiento y examen de las dos agendas, habrá que prever recursos y aumentar la capacidad para reunir datos, almacenarlos, acceder a ellos y analizarlos sobre la base de unos sistemas estadísticos sólidos.

14. La contribución de la Comisión a la tarea de llevar a efecto la Agenda 2030 y la Agenda 2063 se articula en torno a las tres facetas básicas de su labor, a saber, su capacidad de convocación, su condición de centro de estudio y su función operacional, entendidas como se indica a continuación:

a) *Capacidad de convocación*: la Comisión facilita plataformas intergubernamentales y de múltiples interesados regionales y con fines específicos que despiertan un fuerte sentido de propiedad en los Estados miembros, los órganos regionales y los bancos de desarrollo y dan lugar a marcos de política, normas y planes de acción en materia de desarrollo y refuerzan el multilateralismo a nivel regional y subregional;

⁴ Véase [FCCC/CP/2015/10/Add.1](#), decisión 1/CP.21, anexo.

b) *Centro de estudio*: la Comisión lleva a cabo investigaciones y análisis multisectoriales que fomentan la integración de los tres pilares del desarrollo sostenible y promueven el aprendizaje entre pares, el pensamiento innovador y la promoción de las políticas públicas, además de estimular los vínculos y sinergias intersectoriales;

c) *Función operacional*: la Comisión presta asesoramiento sobre políticas a nivel nacional, con arreglo a un procedimiento de apoyo directo a los Estados miembros que lo solicitan, en esferas relacionadas con la labor normativa y analítica de la Comisión y en colaboración con el sistema de las Naciones Unidas a nivel de los países.

C. Proceso de examen

15. La Comisión, sobre la base del análisis anterior y teniendo debidamente en cuenta el contexto de desarrollo en la región y sus mandatos fundamentales, emprendió en septiembre de 2017 un proceso de reflexión, consulta e innovación liderado por su nueva Secretaria Ejecutiva. En ese marco, se han llevado a cabo varios exámenes estratégicos encaminados a dar una nueva orientación a la Comisión para que apoye con eficacia la implementación y el seguimiento de la Agenda 2030, la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo ⁵, la Agenda 2063, el nuevo Marco de la Unión Africana y las Naciones Unidas para la Implementación de la Agenda 2063 y la Agenda 2030 y el Marco Conjunto de las Naciones Unidas y la Unión Africana para una Alianza Reforzada en materia de Paz y Seguridad.

16. También se ha celebrado una serie de consultas con los interesados, incluidos los Jefes de Estado y de Gobierno, los ministros de finanzas y planificación, los ministros de relaciones exteriores, los embajadores africanos en Addis Abeba, las organizaciones asociadas, entre ellas la Unión Africana y el Banco Africano de Desarrollo, los asociados bilaterales y el personal de la Comisión. Los resultados del proceso de reflexión y consulta apuntaron a la necesidad de redefinir la orientación estratégica de la Comisión con miras a aprovechar las oportunidades, hacer frente a los problemas de desarrollo de África, atender las necesidades de los Estados miembros y aplicar eficazmente los mandatos de la Comisión.

D. De las ideas a la práctica por una África transformada y empoderada

17. El nuevo proyecto de la Comisión se estructura en torno a la formulación de ideas y la adopción de medidas que lleven a una África empoderada, inclusiva y transformada y tiene su base en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda 2063 de la Unión Africana. Las tres facetas fundamentales de la Comisión son su condición de centro de estudio, su capacidad de convocación y su función operacional.

18. El objetivo general de la Comisión es ayudar al continente a afrontar con eficacia uno de sus mayores desafíos: la creación de empleo. Con más de la mitad del empleo del continente en la economía informal, el desafío reviste particular importancia en términos fiscales y de niveles de pobreza.

19. Para concretar su proyecto, la Comisión se centrará en las cinco orientaciones estratégicas siguientes:

a) Posicionarse como una institución de primer orden en el ámbito del saber, fortaleciendo el perfil de conocimientos del personal;

⁵ Resolución 69/313 de la Asamblea General, anexo.

b) Formular opciones en materia de política macroeconómica y estructural para acelerar la diversificación económica y la creación de empleo;

c) Elaborar y aplicar modelos innovadores de financiación de la infraestructura y el capital humano, físico y social, al servicio de la transformación de África;

d) Aportar soluciones para los problemas regionales y transfronterizos, prestando especial atención a la paz, la seguridad y la inclusión social por su importante vínculo con el desarrollo;

e) Promover la posición de África en la escena mundial y elaborar respuestas regionales como contribución a las cuestiones relacionadas con la gobernanza mundial.

20. Las orientaciones estratégicas se llevarán a efecto por conducto de las divisiones de la Comisión sobre la base de sus programas. En su labor, la Comisión tiene previsto avanzar más allá del sector público e incorporar activamente en sus modalidades de trabajo y sus actividades ideas y medidas dirigidas a profundizar y desarrollar el sector privado, en particular el nacional. Ese objetivo podría conseguirse empleando el sector privado como motor para impulsar la producción, la productividad y el empleo, y como proveedor de medios alternativos de financiación del desarrollo. Por consiguiente, la Comisión intensificará su colaboración con el sector privado para apoyar políticas que contribuyan a establecer un entorno propicio para ese sector.

21. La Comisión también colaborará con los Estados miembros en los aspectos normativos y prácticos de la construcción del Estado mediante la implantación de sistemas de gobernanza sólidos. En este contexto, la atención debería centrarse en los problemas relacionados con la vulnerabilidad, los riesgos y la capacidad en los países en situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos, con el fin de fomentar su resiliencia y, de esa forma, prevenir nuevas crisis.

22. En vista de las aspiraciones señaladas, los subprogramas de la Comisión se reajustarán teniendo debidamente en cuenta las ventajas comparativas de la Comisión y sus prioridades programáticas. Por consiguiente, el programa de trabajo general de la Comisión, que es el instrumento que permite implementar las orientaciones estratégicas, se estructurará en torno a los nueve subprogramas interdependientes y complementarios que se indican a continuación:

a) *Macroeconomía y gobernanza*. Este subprograma se ampliará para abordar cuestiones relacionadas con la gobernanza económica como aspecto fundamental del desarrollo económico y tiene por objeto apoyar a los Estados miembros africanos en sus esfuerzos por acelerar la transformación económica y el desarrollo inclusivo;

b) *Integración regional y comercio*. El subprograma girará en torno a la importancia fundamental de asegurar una cooperación regional y una integración económica efectivas entre los Estados Miembros, apoyando sus iniciativas para reforzar los mercados regionales, impulsar el comercio intraafricano y el comercio mundial, acelerar la industrialización y afrontar los desafíos de la transformación estructural;

c) *Desarrollo del sector privado y financiación*. La pujanza del sector privado sigue siendo la principal garantía de creación de empleo, que es el desafío más grande a que se enfrentan todos los Estados miembros de la Comisión. El objetivo de este nuevo subprograma es respaldar los esfuerzos de los Estados miembros para crear empleo de manera acelerada y lograr una transformación y un crecimiento económico sostenido apoyándose en la contribución y los recursos del sector privado y prestando especial atención al aumento de la inversión del sector privado en la agricultura y los agronegocios, la infraestructura, la energía y los servicios, la

promoción de soluciones innovadoras de financiación, el desarrollo de los mercados de capitales, la atracción de inversión y la mejora del entorno empresarial;

d) *Datos y estadísticas.* El subprograma seguirá teniendo como objetivo mejorar la producción, la difusión y el uso de datos y estadísticas comparables y de calidad en África, en apoyo de la formulación de políticas, así como la planificación, la ejecución, el seguimiento y la presentación de informes, con base empírica, en el marco de la Agenda 2030 y la Agenda 2063. El subprograma también ayudará a los países a adoptar nuevas tecnologías en la esfera de los datos, como los macrodatos y las técnicas biométricas innovadoras, con el fin de acelerar la adopción de decisiones sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2063 y las mediciones al respecto;

e) *Cambio climático, medio ambiente y gestión de los recursos naturales.* Este subprograma será esencial para apoyar la gestión eficaz de la dotación de recursos naturales del continente, reducir los efectos negativos del cambio climático fomentando las transiciones de carácter ecológico y el desarrollo resiliente al clima y aprovechar las nuevas tecnologías en el contexto del desarrollo sostenible;

f) *Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.* Este subprograma se ocupará de cuestiones emergentes que tengan consecuencias para las mujeres y las niñas africanas y también promoverá y apoyará la labor de los Estados miembros en favor de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres;

g) *Actividades subregionales de desarrollo.* El subprograma se ejecutará por conducto de las cinco oficinas subregionales (África Central, África Oriental, África Occidental, África Septentrional y África Meridional), ya que por su especialización en determinadas esferas temáticas están más capacitadas para afrontar con eficacia los problemas de desarrollo de los Estados miembros en sus respectivas subregiones;

h) *Desarrollo y planificación económicos.* Este subprograma se reforzará para mejorar la gestión del sector público y la planificación del desarrollo en apoyo de la transformación estructural de los Estados miembros;

i) *Pobreza, desigualdad y política social.* Este subprograma se centrará en mayor medida en contribuir al logro de un desarrollo humano y social inclusivo y equitativo en África.

23. Las modalidades de ejecución estarán en consonancia con la labor de la Comisión como centro de estudio normativo dedicado a la investigación y el análisis de políticas multisectoriales con miras a aprovechar los tres pilares del desarrollo sostenible; como instancia encargada de convocar plataformas y foros intergubernamentales, como el Foro Regional de África sobre el Desarrollo Sostenible, con miras al intercambio de soluciones, la promoción del aprendizaje entre pares y la articulación de una voz africana común a nivel mundial en apoyo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda 2063 de la Unión Africana; y como proveedor de servicios de desarrollo de la capacidad, que incluyen la prestación de apoyo a los Estados miembros en sus esfuerzos para cumplir los acuerdos, tratados, normas y estándares internacionales, mediante la promoción de políticas, la creación de consenso, la prestación de apoyo técnico, el asesoramiento sobre políticas y la adopción de medidas de capacitación.

24. Las cinco oficinas subregionales de la Comisión se especializarán en determinadas esferas temáticas sobre la base de su relevancia para la subregión correspondiente y las peticiones de los Estados miembros, a fin de abordar con un enfoque más eficaz las cuestiones de interés prioritario y los problemas de desarrollo a que se enfrentan los Estados miembros de cada subregión. La capacidad y los recursos del Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación se

fortalecerán aún más para que pueda facilitar la capacitación y el apoyo en materia de políticas que precisarán los Estados miembros para implementar la Agenda 2030 y la Agenda 2063.

E. Cambios relacionados con los programas

25. Se introducirán los siguientes cambios relacionados con los programas:

a) *Subprograma 1.* El anterior foco de atención en la política macroeconómica se ampliará para incluir cuestiones de gobernanza económica y prestación de apoyo al Mecanismo Africano de Evaluación entre Pares, anteriormente integrado en el subprograma de desarrollo de la capacidad. Las actividades relacionadas con el sector privado y la financiación que antes se realizaban en el marco de este subprograma pasan al nuevo subprograma de desarrollo del sector privado y financiación;

b) *Subprograma 2.* Algunas esferas temáticas, como infraestructura, seguridad alimentaria y agricultura, y gobernanza de la tierra, se han agrupado en el subprograma de desarrollo del sector privado y financiación, mientras que el apoyo a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África⁶, que anteriormente formaba parte del subprograma de desarrollo de la capacidad, se ha incorporado a la cartera del subprograma;

c) *Subprograma 3.* Este subprograma es de nueva creación y está dedicado al desarrollo del sector privado y la financiación. El objetivo de este nuevo subprograma es respaldar los esfuerzos de los Estados miembros para crear empleo de manera acelerada y lograr una transformación y un crecimiento económico sostenido apoyándose en la contribución y los recursos del sector privado y prestando especial atención al aumento de la inversión del sector privado en la agricultura y los agronegocios, la infraestructura, la energía y los servicios, la promoción de soluciones innovadoras de financiación, el desarrollo de los mercados de capitales, la atracción de inversión y la mejora del entorno empresarial;

d) *Subprograma 4.* El nombre del subprograma cambia a “datos y estadísticas”, pero su ámbito no varía;

e) *Subprograma 5.* El nombre del que hasta ahora era el subprograma 3 cambia de “innovaciones, tecnologías y gestión de los recursos naturales de África” a “cambio climático, medio ambiente y gestión de los recursos naturales” y pasa a ser el subprograma 5. La atención a las innovaciones y las tecnologías como factores que facilitan el desarrollo se reajustará para dar apoyo a todas las esferas programáticas. El anterior subprograma 5 de desarrollo de la capacidad desaparece como subprograma independiente. Los demás subprogramas estaban llevando a cabo las mismas funciones. La labor de la Comisión en materia de desarrollo de la capacidad se integrará sustantivamente como función básica en todos los subprogramas para aumentar la eficiencia, el sentido de propiedad y la capacidad de la Comisión de transmitir conocimientos mediante el diálogo sobre políticas, los servicios de asesoramiento y la asistencia técnica por un solo conducto;

f) *Subprograma 6.* El nombre del programa cambia de “género y mujeres en el desarrollo” a “igualdad de género y empoderamiento de las mujeres” para reflejar la evolución en las prioridades, pero su ámbito no varía;

g) *Subprograma 7.* Los cinco componentes del subprograma 7 sobre las actividades de desarrollo a nivel subregional se ampliarán para que abarquen

⁶ [A/57/304](#), anexo.

determinadas esferas temáticas en consonancia con las prioridades subregionales de los Estados miembros y las competencias de la Comisión.

h) *Subprograma 8.* El subprograma de “planificación y administración del desarrollo” pasa a denominarse subprograma de “desarrollo y planificación económicos”, pero su ámbito no varía;

i) *Subprograma 9.* El ámbito del subprograma sobre políticas de desarrollo social aumentará de modo que, además de abarcar las políticas sociales como hasta ahora, prestará especial atención a la pobreza y la desigualdad.

F. Conclusión y camino a seguir

26. La reorientación de la Comisión se está llevando a cabo en respuesta a la evolución de la dinámica regional y mundial, incluido el nuevo entorno macroeconómico en África, los marcos de desarrollo mundial y continental y las reformas de las Naciones Unidas. Las orientaciones estratégicas y prioridades programáticas que se proponen en la presente nota son el resultado de exhaustivas consultas con una amplia gama de interesados, entre ellos la Conferencia de Ministros Africanos de Finanzas, Planificación y Desarrollo Económico, la Comisión de la Unión Africana y el sector privado.

27. La ejecución de las propuestas aumentará la eficiencia y la eficacia de la Comisión Económica para África en la prestación de servicios a los demás componentes del sistema de las Naciones Unidas, los Estados miembros y las instituciones regionales. También permitirá adecuar plenamente la Comisión a las reformas del Secretario General en la Secretaría y al énfasis del Secretario General en la colaboración con las Naciones Unidas. Por otra parte, la aplicación de las propuestas debería permitir a la Comisión adaptarse y atender al continente y a los Estados miembros con mayor celeridad, aprovechando las sinergias con más eficacia y pasando de las ideas a la práctica por una África transformada y empoderada.